

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.744/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. María Lourdes VILLANUEVA mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes, a partir del día 1° de Septiembre de 2011 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 770/11 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que la Lic. María Lourdes VILLANUEVA se encuentra designada en UN (1) cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Área Sociología - Orientación General (En uso de Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria) y en UN (1) cargo Categoría Asistente de Docencia Interino - Dedicación Simple - Área Sociología - Orientación General - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología - Código Nomenclador de Disciplina 5-50-0-0-1- Departamento Ciencias Sociales y que su solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin Goce de Haberes - Inciso b) Razones particulares y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE mediante Nota N° 721/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Lic. María Lourdes VILLANUEVA Licencia sin Goce de Haberes en UN (1) cargo Categoría Asistente de Docencia Interino - Dedicación Simple - Área Sociología - Orientación General - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología - Código Nomenclador de Disciplina 5-50-0-0-1- Departamento Ciencias Sociales, a partir del día 1° de Septiembre de 2011 y por el término de SEIS (6) meses;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. María Lourdes VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 27-28859188-7) en UN (1) cargo Categoría Asistente de Docencia Interino - Dedicación Simple - Área Sociología - Orientación General - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología - Código Nomenclador de Disciplina 5-50-0-0-1- Departamento Ciencias Sociales, a partir del día 1° de Septiembre de 2011 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

612